GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 4**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No.	**2923 DE 2023**
Contratista:	**MUNICIPIO DE TURMEQUE**
Teléfono y Correo Electrónico:	3013716651 sandra-g06@hotmail.com
Periodo Informe Supervisión:	1 A 30 SEPTIEMBRE DE 2023
Pago	Único ____ Parcial _X_ Final ____

DOCUMENTO	**DESTINO**
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	**x**
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	
Registro Presupuestal. RPC Sistema General de Regalías.	
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	
Documento de confrmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial 2 Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	**x**
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Acta de Terminación	
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	**x**
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**x**
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato o convenio. 1. Informe de Supervisor F29-2 2. Consolidado de raciones	**x**

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Turmequé, ocho (08) de noviembre de 2023

Señores
Gobernación de Boyacá
Secretaria de Hacienda

PEDRO ANTONIO MURILLO MORENO, identificado con la cedula 4.286.030, actuando en nombre y representación del municipio de TURMEQUÉ en mi condición de Alcalde Municipal, notificó a ustedes el endoso de cuenta e imparto ante la Gobernación de Boyacá, la siguiente instrucción de giro, para el pago de la cuenta de cobro del SEGUNDO desembolso correspondiente al aporte del Departamento en desarrollo del convenio interadministrativo No.2923 de 2023, conforme se indica a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 3, numeral 20 de la Ley 136 de 1994, establece "ARTICULO 3.- Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio: (...) 20. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. (..)
2. Que en el artículo 1 Decreto 1050 de fecha 27 de Junio de 2023 se adiciono el parágrafo 5 al artículo 2.1.1 .3.17 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1821 de 2020, el cual quedará así: Parágrafo 5. Para los proyectos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del programa de transporte escolar financiados en parte con los recursos del Sistema General de Regalías, cuando la entidad designada como ejecutora sea un departamento, su representante legal o quien haga sus veces, deberá expedir un acto administrativo mediante el cual, de manera unilateral, decrete el gasto y determine como mínimo, los municipios a los que se prestará el servicio, el valor de la obligación y las fuentes de financiación, en atención a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.
   Para efectos del presente parágrafo, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías corresponderá al prestador de los bienes y/o servicios conforme al artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.
3. Que el artículo 27 de la Ley 2056de 2020, señala: "los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberían hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema general de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales".(...)
4. Que el artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2021, señalada: "El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías , conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercer beneficiario del compromiso presupuestal del gasto. (...)"

1. Que el supervisor presento los documentos requeridos para el trámite de giro desembolso del convenio 2923 de 2023, autorizando pago por la suma **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($227.030.808,51) M/CTE,** desembolso pactado en el referido negocio jurídico.

2. Que, para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el Municipio de TURMEQUÉ, celebro el contrato No. SASI 08 DE 2023, el cual viene ejecutándose satisfactoriamente, dando lugar a desembolso que mediante este documento se autoriza.

3. Que el Municipio, aprobó los siguientes pagos: VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($29.255.774,08) M/CTE, correspondientes al contrato de Mínima Cuantías No. 045 de 2023 y CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($197.775.034,43) M/CTE, correspondientes a la ejecución del contrato No. SASI 08 DE 2023.

4. Que el Municipio aprobó pago **SEGUNDO DESEMBOLSO** por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($227.030.808,51) M/CTE**

En mérito de lo expuesto manifiestan:

1. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente al **SEGUNDO** desembolso del del Convenio 2923, de la siguiente forma:

   - CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIETNOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($192.262.408,51) M/CTE a la cuenta de ahorros Banco Agrario No. 4-158-93-00529-9 a nombre de COMERCIO ALTO TURMEQUÉ SAS, Nit. 9013452432, operador del servicio de alimentación escolar.

   - TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($34.768.400,00) M/CTE a la cuenta corriente Fondos Comunes del Banco Agrario No. 01589000123-1, a nombre de MUNICIPIO DE TURMEQUÉ por concepto de descuentos municipales.

2. El Giro autorización en el número anterior deberá hacerse con arreglo a la siguiente descripción.

Valor desembolso	$227.030.808,51	
Valor a girar destinatario Cuenta de ahorros: Banco Agrario No. 4-158-93-00529-9 a nombre de COMERCIO ALTO TURMEQUÉ SAS		$192.262.408,51
Valor a girar MUNICIPIO: Banco Agrario Cuenta Corriente No. 01589000123-1		$34.768.400,00
SUMAS IGUALES	$227.030.808,51	$227.030.808,51

PEDRO ANTONIO MURILLO MORENO
Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE TURMEQUE	Código:
	GESTION FINANCIERA	Versión:
		Página: 1 de 1

EGRESOS SSF Nro: EGS - 2023000041

Nit: 891801787-8

viernes, 22 de septiembre de 2023

COMPROBANTE AFECTADO	CSF	2023000041	22-sept-23

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE COMERCIO DE ALTO TURMEQUE S.A.S **CC o NIT** 901345243 **DV** 2

DIRECCION CALLE 5 4 39 **TELEFONO** 3142089350

BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA** CTA AH

CHEQUE No SSF **VALOR PAGO** 00.00

DESCRIPCION

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO PSMIN-045 DE 2023; SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023, MUNICIPIO DE TURMEQUÉ*APORTE GOBERNACION** SSF

SON CERO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1337120516	1.1.02.06.006.06	CONV. No. 2923 Alimentacion Escolar 2023	00.00	26,066,874.08			
24360503		Ret Serv Hotel Restaurante y Hospedaje 3 5% (declarante y NO declarar)	00.00	1,024,000.00	Fuente	29,255,774.00	3.500
13058805	1.1.01.02.218.1.	Tasa Pro Deporte y Recreación 2%	00.00	585,100.00	TASA PRODEP	29,255,774.00	2.000
1305880301	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura inversion	00.00	175,500.00	Estampilla	29,255,774.00	0.600
1305880304	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura 10% Biblioteca	00.00	29,300.00	Estampilla	29,255,774.00	0.100
1305880303	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura 10% gestor cultural	00.00	29,300.00	Estampilla	29,255,774.00	0.100
1305880302	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura 20% Fonpet	00.00	58,500.00	Estampilla	29,255,774.00	0.200
1305880403	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor 30% Centro de Bienestar	00.00	280,900.00	Estampilla	29,255,774.00	0.960
1305880402	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor 70% Centro Vida	00.00	655,300.00	Estampilla	29,255,774.00	2.240
1305880401	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor 20% Fonpet	00.00	234,000.00	Estampilla	29,255,774.00	0.800
13050804	1.1.01.02.200.01	Ret ICA del 4 x 1000	00.00	117,000.00	I.C.A.	29,255,774.00	0.400
24010101 901345243 001	2.3.22.2201028.01	Adquisicion de Bienes y Servicios COMERCIO DE ALTO TURMEQUE S.A.S	29,255,774.08	00.00			
		SUMAS IGUALES	**29,255,774.08**	**29,255,774.08**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2023000316	2023000354	2.3.22.2201028.01.2.3.2.02.02.006. 63311.1.1.2.3.3.04.11	COBERTURA EN LA EDUCACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO . FUENTE: 1.2.3.3.04.11-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2923-2023 ALIMENTACION ESCOLAR	29,255,774.08

Meta : 1 Atender a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas con el programa de alimentación escolar

TOTAL PRESUPUESTO **29,255,774.08**

Elaboró DAYANNA

Aprobo:

Modifico: YINA

Reviso: Yina Katheryn Moreno

Firma y Sello Beneficiario

c.c ó Nit

EGRESOS SSF Nro: EGS - 2023000046

Nit: 891801787-8

miércoles, 25 de octubre de 2023

COMPROBANTE AFECTADO	CSF	2023000046	25-oct-23

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE COMERCIO DE ALTO TURMEQUE S.A.S

CC o NIT 901345243 **DV** 2

DIRECCION CALLE 5 4 39

TELEFONO 3142089350

BANCO **CUENTA**

TIPO CUENTA CTA AH

CHEQUE No SSF

VALOR PAGO 00.00

DESCRIPCION

ACTAS DE PAGO PARCIAL N°1 Y 2 Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO DEL CONTRATO CONTRATO SASI N°08 DE 2023; SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023, MUNICIPIO DE TURMEQUÉ*APORTE GOBERNACION**SSF**

SON CERO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1337120516	1.1.02.06.006.06	CONV. No. 2923 Alimentacion Escolar 2023	00.00	166,195,534.43			
24360503		Ret Serv Hotel Restaurante y Hospedaje 3 5% (declarante y NO declarar)	00.00	10,140,000.00	Fuente	289,723,475.00	3.500
13058805	1.1.01.02.218.1.	Tasa Pro Deporte y Recreación 2%	00.00	5,794,500.00	TASA PRODEP	289,723,475.00	2.000
1305880301	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura inversion	00.00	1,738,300.00	Estampilla	289,723,475.00	0.600
1305880304	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura 10% Biblioteca	00.00	289,700.00	Estampilla	289,723,475.00	0.100
1305880303	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura 10% gestor cultural	00.00	289,700.00	Estampilla	289,723,475.00	0.100
1305880302	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura 20% Fonpet	00.00	579,400.00	Estampilla	289,723,475.00	0.200
1305880403	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor 30% Centro de Bienestar	00.00	2,781,300.00	Estampilla	289,723,475.00	0.960
1305880402	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor 70% Centro Vida	00.00	6,489,800.00	Estampilla	289,723,475.00	2.240
1305880401	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor 20% Fonpet	00.00	2,317,800.00	Estampilla	289,723,475.00	0.800
13050804	1.1.01.02.200.01	Ret ICA del 4 x 1000	00.00	1,159,000.00	I.C.A.	289,723,475.00	0.400
24010101 901345243 001	2.3.22.2201028.01	Adquisicion de Bienes y Servicios COMERCIO DE ALTO TURMEQUE S.A.S	122,644,322.12	00.00			
24010101 901345243 001	2.3.22.2201028.01	Adquisicion de Bienes y Servicios COMERCIO DE ALTO TURMEQUE S.A.S	75,130,712.31	00.00			

EGRESOS SSF Nro: EGS - 2023000046

Nit: 891801787-8

miércoles, 25 de octubre de 2023

SUMAS IGUALES	197,775,034.43	197,775,034.43

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2023000317	2023000360	2.3.22.2201028.01.2.3.2.02.02.006.63311.1.1.2.3.3.04.11	COBERTURA EN LA EDUCACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO . FUENTE: 1.2.3.3.04.11-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2923-2023 ALIMENTACION ESCOLAR	122,644,322.12
Meta : 1	Atender a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas con el programa de alimentación escolar			
2023000317	2023000360	2.3.22.2201028.01.2.3.2.02.02.006.63311.1.1.2.3.3.04.11	COBERTURA EN LA EDUCACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO . FUENTE: 1.2.3.3.04.11-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2923-2023 ALIMENTACION ESCOLAR	75,130,712.31
Meta : 1	Atender a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas con el programa de alimentación escolar			
TOTAL PRESUPUESTO				197,775,034.43

Elaboró YINA Aprobo:	Modifico: Reviso: Yina Kathcryn Morao V.	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit

Turmequé, ocho (08) de noviembre de 2023

LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA

CERTIFICA

Que el **MUNICIPIO DE TURMEQUE,** con NIT 891801787-8 y el Señor Alcalde del Municipio **PEDRO ANTONIO MURILLO MORENO,** con cédula de ciudadanía número 4.286.030 expedida en Turmequé, se encuentran a **PAZ Y SALVO** con el Sistema de Seguridad Social, Parafiscales y demás conceptos de los últimos seis (6) meses.

Yina Katheryn Moreno V.

YINA KATHERYN MORENO VILLALOBOS
Tesorera Municipal